



## UNA ESTAFA

Ese propósito que se atribuye a los Sindicatos libres de Barcelona, de formar el llamado frente obrero único, se nos aparece como una maniobra de elementos patronales, o acaso del Gobierno. Y más con el propósito de pedir la sindicación forzosa, la sindicación impuesta por el Estado, y, como consecuencia, dirigida por él. Por un Estado de esencia y de constitución burguesas, y que ni es ni puede ser neutral en los conflictos entre el capital y el trabajo, en las luchas de clases.

Leamos que esos Sindicatos libres de Barcelona, aleccionados por los que allí retienen y manejan a Martínez Anido y Compañía, van a invitar en Madrid a todas las organizaciones obreras, desde la Unión General de Trabajadores hasta la Confederación de obreros católicos, a una Asamblea, para darles cuenta de su organización y ofrecérseles con objeto de organizar el frente único obrero. ¿Al servicio de quién? Porque esa Confederación de obreros católicos no es ni puede ser más que una dependencia de un patronato. Hasta los locales se los pagan los patronos.

Una sindicación obligatoria, impuesta por el Estado burgués, es siempre un atentado a la libertad, es algo completo y absolutamente antiliberal. Y el Socialismo es y tiene que ser liberal, en el sentido de que no tolera imposiciones indebidas del Estado.

¿Es que concebimos el Socialismo como algo antiestatista? ¿Es que creemos que implica la negación del Estado? No; sino de este Estado, del Estado de clase. Creemos que en una organización socialista subsistiría el Estado; pero un Estado por encima de las clases, sin proteger a ninguna de ellas—caso de que subsistieran—, y cuidando de la más perfecta libertad en el campo de lucha.

¿Sindicación obligatoria! Con ella se les obliga a otra porción de cosas.

Ahora mismo hay entabladas, aquí, en Salamanca, dos huelgas ferroviarias, en las Compañías M. S. (Medina a Salamanca) y S. P. P. (Salamanca a la frontera de Portugal), y como los de la línea del Oeste quisieran presentar escrito de huelga, en ayuda de sus compañeros, el señor gobernador se negaba a admitírselo, alegando que las huelgas por solidaridad son ilegales. Por donde se ve que la ley

de Huelgas no la dieron los Gobiernos sino para declarar, a su talante, la legalidad o ilegalidad de aquéllas. Y es sabido el criterio conservador de que una huelga, por pacífica que sea, es revolucionaria, y, por tanto, ilegal, si no se propone meramente obtener ventajas económicas. A la huelga por solidaridad y a la huelga política la declaran ilegal. Y si los obreros se declarasen en huelga para obtener el restablecimiento de las garantías constitucionales o la liberación de los presos gubernativos y de aquellos que lo están judicialmente, por haber cobrado cotizaciones de Sindicatos, el Gobierno declarararía revolucionaria esa huelga.

La sindicación obligatoria de Estado no es más que una maniobra de la burguesía para poder declarar ilegales y revolucionarios todos los Sindicatos que no quieran someterse a esa obligatoriedad, y esto aunque presenten a aprobación sus estatutos.

Por una monstruosa circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo—circular que es uno de los mayores baldones de la incivildad española—se declaró que el cobrar cotizaciones de Sindicatos obreros no aprobados por el Gobierno—y se niega su aprobación hasta sin enterarse de su objeto—era delito de estafa. Pero la estafa, la verdadera estafa será la sindicación obligatoria o de Estado. Con un Estado burgués, que representa a una de las clases en lucha, que mantiene privilegios, que declara dejar a unos y a otros libres las manos, pero reteniendo a los unos con grillos en los pies—grillos en los pies tiene el que trabaja en tierra acotada por otro—, con un Estado así, capitalístico, la sindicación forzosa no es más que una estafa.

Lo único justo y liberal es reconocer todo Sindicato obrero, sea el que fuere, que no se proponga fines injustos, y reconocer que si un obrero no quiere sindicarse, no es el Estado quien puede obligarle a ello.

Miguel DE UNAMUNO

